SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS VEINTE Y DOS.

Horden Salvado 16 de Mayo de 1722

En la Muy N. Y Muy Leal Ciu.d de Mur.a y Sala della Corte Salvado diez y seis de Mayo mill setez.os y Veinte dos Ms. Ill.es Señores Mur.a Se juntaron a celebrar Cau.do ordin.o como lo Acostumbran y Estando Presentes Dn. Vizente Correa y Salamanca Caual.o del Horden de Alcantr.a Corr.or de Mazu.a Dn. Rodrigo Galtero Doria Franz.co de Storra, Dn. Joseph Rocamora Dn. Franco Zetina, Dn. Franz.co del Villar, Dn. Mig.l Villar Dn. Antonio Fontes, Dn. Bernardo Riquelme Dn. Luis Antonio de Molina, Dn. Joseph Fontes, Dn. Joseph Antonio de Molina, Dn. Loyz Cuellar, Dn. Joseph Fontes, Dn. Cristoval Hurtado, Dn. Diego Zarzosa, Dn. Luis Faustino Dn. Joseph Prieto Dn. Joseph la Calle, Dn. Luis Lucas Peraltegui Vez.os = Leyendo Su Alg.o Feliz Dia Joseph Huerta Feliz Diaz, Luis Gar.a Hernandez Narciso, Joseph Gar.a Falcon Jurados =

Cartas Leyd.s

Vna Carta del Cor.te de Castilla su fha en Madrid a nueve del Cor.te en que Previene a estas Ciu.es informe de lo que sienten cumbase a las trozas que estan de Guarnizion en la marina y Playa de Francia y en Virtud de lo que ordenan = Y habiendo oydo; loco mento a la Sinta.a Salud y Fecha q.e dho informe = Vna Carta del Cor.te de Murcia Vez.os suplicando y Requiriendo; q.e Pida y Elija Diputado; q.e asista en el Tribun.l de la Inquisizion = Y Respecto de estar ocupado en el Tribun.l de la Cruzada. Acuerdo no haver lugar =

Dn. Gil Antonio de Molina Vez.os; Dijo que teniendo que proponer a la Ciudad negozios Conduz.tes al Remedio de algunos Excesos del Tiempo Presente. Y para ello suplica a la Ciu.d mande salir de la Sala al Sr. Dn. Franz.co Zetina Vez.os; Para conferirlo y tratarlo como Sujto de ellas = Y dho S.r Dn. Francisco Zetina Vez.os Dijo q.e aunq.e es zierto que en tal Virtud, no se deve considerar como interesado en las Ventas R.s q.e tiene en ellas Interes alguno, sino el que en su Cumplimiento, deve obligar; nada ofrezca alg.o que pertenezca a su oficio de Vez.os; mayormente quando en todos Casos amando el zelo Lucido, y noble q.e Anima a esta Ciu.d; y Procura Razones Republica, no hagan uso de ella; y Respecto q.e Pretende Razones Republica, abiendo con la Ciu.d Salido; y dho Consultado, abiendo con la